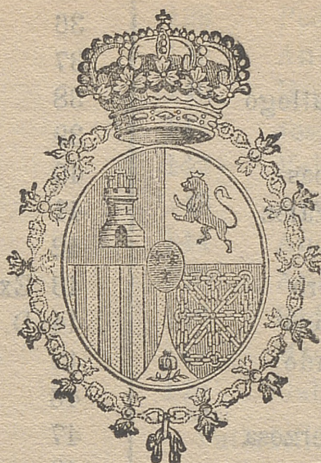


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo de 1898.)

Seccion cuarta.

Núm. 514.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Lista definitiva de los señores Concejales y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

- 1 D. Moisés Carballo de la Puerta
- 2 Francisco Zarandona Valentin
- 3 Francisco Eguiluz Ulibarri
- 4 Pablo Romeo G. Ojuel
- 5 Alfredo García Sapela
- 6 Domingo Calvo Alaguero
- 7 Cipriano Jorge
- 8 Pedro del Barrio Montes
- 9 Tomás Merino Calleja
- 10 Ricardo Cánales Mendigutía
- 11 Isidoro Vicente del Castillo
- 12 Santiago Alba Bonifáz
- 13 Mariano Yurrita Miguel
- 14 Fernando Santaren Madrazo
- 15 Lorenzo Bernal García
- 16 Eladio Fernandez Delgado Laza
- 17 Pedro Vaquero Concellon
- 18 Luis Saiz Fernandez
- 19 Eustaquio Sanz Tremiño
- 20 Dionisio Contreras Rodriguez
- 21 Emilio Moratinos García
- 22 Marcos de la Fuente Caballero
- 23 Mariano Calvo Fernandez

- 24 D. Hilario Gonzalez Macho
- 25 Manuel Carnicer Pardo
- 26 Basilio Gutierrez Legar
- 27 Justiniano Domingo Gallego
- 28 Antonio Bujedo Cepeda
- 29 Mariano Fernandez Cubas
- 30 Arturo Fernandez Gonzalez
- 31 Julian Casas Gago
- 32 José María Ortiz Guerrero
- 33 Mariano Gonzalez Lorenzo
- 34 Juan Rodriguez Hernando
- 35 Higinio Gomez Repiso
- 36 Manuel Pascual Laza Berzosa
- 37 Miguel Marcos Lorenzo

Mayores contribuyentes.

- 1 D. Juan Alzurena Iriarte
- 2 Excmo. Sr. D. José de la Cuesta y Santiago
- 3 D. Eloy Silió Gutierrez
- 4 Eusebio Gutierrez Diez
- 5 Francisco Campo Mora
- 6 Dionisio Alcalde Alonso
- 7 Máximo Tejedor Cacho
- 8 Leonardo Miñon Cristiano
- 9 Santos Rodriguez Gomez
- 10 Fernando Santaren Ramon
- 11 Francisco Resines Troconiz
- 12 Ricardo Medina Vitores
- 13 Miguel Yurrita y Estensoro
- 14 Ramon Moliner Vaquero
- 15 Pedro Divildos Arriet
- 16 Santiago Briñas Enciso
- 17 Modesto Mata Blanco
- 18 Ignacio Montes Herrero
- 19 Felipe Rodriguez Salcedo
- 20 Juan Suarez y Suarez
- 21 Rufino Perez Alonso
- 22 Julian Presa y Rojas
- 23 Antioco Ubierna Rodriguez
- 24 Ciriaco Prieto Calvo
- 25 José Herrero Fernandez
- 26 Salvador Calvo y Cacho
- 27 José Gomez y Gonzalez
- 28 Vicente de la Puente Terán
- 29 Bonifacio Oviedo Pons
- 30 Narciso Cuesta Barona
- 31 Ignacio Durango Maté
- 32 Lino Llamas Gusano
- 33 Juan Herrero Olea
- 34 Tomás Alfaro Merino

- 35 D. Braulio Herrero Villanueva
- 36 Demetrio Mateo Alvarez
- 37 Miguel Pardo Urquiza
- 38 José Antonio Pintó
- 39 Sixto Ruiz de la Cámara
- 40 José María Fernandez Cavada
- 41 Antonio Asensio Gomez
- 42 Castor Santa María
- 43 Excmo. Sr. D. José María Semprum
- 44 D. Herminio Ramos
- 45 Tomás Fernandez Canales
- 46 Miguel Uña
- 47 Antonio Maza Canales
- 48 José Gomez Gutierrez
- 49 Francisco Javier Gutierrez
- 50 Francisco María Villanueva
- 51 Telesforo Hernandez
- 52 Roman Martin
- 53 Federico Tejedor
- 54 Bernardino Martinez
- 55 Senén Perez
- 56 José Antonio Pintó Lara
- 57 Gregorio Fernandez Delgado Laza
- 58 Miguel de Prado
- 59 Gregorio Hernandez Alvarez
- 60 Francisco Casado Yusto
- 61 Baldomero Alonso Lopez
- 62 Tomás Villanueva Fernandez
- 63 Deogracias Herrador Cea
- 64 Antonio Jalon y Jalon
- 65 José de Castro Saez
- 66 Marcos Leon Escudero
- 67 Fernando Gago García
- 68 Emigdio Tablares Rodriguez
- 69 José Sacristan Estival
- 70 Gorgonio Martinez R. Casariego
- 71 Pedro Mazariegos de la Puerta
- 72 Mariano Casado Diez
- 73 Tomás Soldevila Romero
- 74 Rafael Miguel Ortiz
- 75 Valentin Bejarano
- 76 Pedro Diez Romero
- 77 Inocencio Gallo Izquierdo
- 78 José Ruano de Paz
- 79 Nicolás Gonzalez Peña
- 80 Vicente Alonso Hernandez
- 81 Bartolomé Montalvo Rico
- 82 Juan Felipe del Mazo
- 83 Francisco M.ª de las Moras Amo
- 84 Leopoldo Luis Delgado Cea
- 85 Romualdo Martin Echevarría

- 86 D. Tomás Arés Perez
- 87 Arturo Padilla del Olmo
- 88 Pedro Moliner Vaquero
- 89 Miguel Fuentes Negrache
- 90 Isidro Sanchez Rodriguez
- 91 Aureo Alonso Estefanía
- 92 Tomás Beltran Miguel
- 93 Norberto Sanz Montes
- 94 Rafael Cano Gutierrez
- 95 Eloy García Alonso
- 96 Cándido Gonzalez Gutierrez
- 97 Julian Palacios Rueda
- 98 Luis Fernandez Hernandez
- 99 Cayetano Muñoz Martin
- 100 Carlos Manso
- 101 Quintin Lopez Quevedo
- 102 Patricio Guillen Martin
- 103 Ildefonso Bedoya
- 104 Andrés García Barrasa
- 105 Miguel Diez y Diez
- 106 Nestorio García
- 107 Enrique Pinedo
- 108 Vicente A. Moratilla
- 109 Manuel L. Merchan
- 110 Juan García Baamonde
- 111 Angel Zubillaga
- 112 Eduardo Alonso
- 113 José Ferrandez
- 114 Gerónimo Gonzalez
- 115 Luis Alvarez
- 116 Inocencio Tejedor Cacho
- 117 Leopoldo Fernandez Gonzalez
- 118 Tiburcio Cocho Adarte
- 119 Gervasio Fournier Gonzalez
- 120 José Fernandez Gamboa
- 121 Nicomedes Hernandez Ingelmo
- 122 Niceto Fernandez Prieto
- 123 Pedro Gago Gil
- 124 Ildefonso Rodriguez Valderrábano
- 125 Guillermo Becerril Molpeceres
- 126 Vicente Sagarra Lascurain
- 127 Julian Criado
- 128 Juan Zani Roca
- 129 Bernabé Matesanz
- 130 Andrés Montalvo Jardín
- 131 Nemesio Gatón Mencia
- 132 José Higuera
- 133 Antonio Rodriguez Lopez
- 134 Maximino Tejedor Iglesias
- 135 Juan Gomez de la Torre
- 136 Félix Blanco Bernal

- 137 D. Salustiano Garrido
- 138 Pedro Muñoz
- 139 Antonio Francisco Leal
- 140 Hipólito Martin Sanz
- 141 José Romero Gilsanz
- 142 Valentin Palencia Gutierrez
- 143 Apolinar Polanco Alvear
- 144 Andrés Laorden
- 145 Andrés Gerbolés Villan
- 146 Pedro Miguel Robles
- 147 Manuel Suarez Pelaez
- 148 Gabriel Gabilondo Azcárate

Valladolid 1.º de Marzo de 1898.—El Alcalde, *Moisés Carballo*.

NÚM. 608.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1897 á 1898.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros fijos ó de año	332	70
Conservacion, aumento y repoblacion de los jardines y paseos públicos, trabajos de invierno.	1035	50
Desmonte del fielato de la Estacion.	33	83
Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales, arreglo de las calles de Bodegones, Real de Burgos, Gamazo, Cervantes, y Estacion; reparacion de herramientas del Parque, Colegio de Niños Huérfanos y Matadero público; desmonte del edificio de la antigua «Galería vieja», y casa número 11 de la calle de las Damas; conservacion de fuentes y cañerías; cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno.	5599	69
Huebras empleadas en el transporte de materiales para las obras que se ejecutan por los obreros del invierno.	376	12
Id id. en el id. de id. para jardines.	136	12
TOTAL JORNALES.	7513	96

MATERIALES.	
A D. Francisco Javier Gutierrez por efectos de ferretería empleados en el desmonte del Filato de la Estacion.	14'85
Al mismo señor, por hachas, puntas y clavos con destino á los trabajos de invierno.	17'20
Al mismo señor por efectos de ferretería suministrados para la casa del Capellan y Guarda del Cementerio.	53'20
TOTAL MATERIALES.	85'25
Resúmen.	
Importan los jornales.	7513'96
Idem los materiales.	85'25
TOTAL JORNALES Y MATERIALES. 	7599'21

Valladolid 5 de Febrero de 1898.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Moisés Carballo*.

NUM. 610.

Ayuntamiento constitucional de Villavicencio de los Caballeros.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de doscientas pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, para el suministro de medicamentos necesarios de una á cuarenta familias pobres, como así bien á los pobres que de tránsito necesiten en esta de medicamentos.

Los aspirantes que han de ser licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villavicencio 9 de Marzo de 1898.—El Alcalde, *Joaquin Herreras*.—El Secretario, *Roman Laredo*.

NUM. 611.

Ayuntamiento constitucional de Manzanillo.

El Ayuntamiento acompañado de la Junta especial constituida por los señores asociados

de la Junta municipal de esta villa han adoptado el encabezamiento gremial voluntario para cubrir el cupo y recargos de consumos en el próximo año económico de 1898 á 1899 de todas y cada una de las especies sujetas á dicho impuesto.

En su virtud, se invita á los vecinos cosecheros, traficantes y especuladores para que previa reunion y apremio de los gremios con designacion de uno ó dos individuos, dirijan á este Ayuntamiento en término de cinco días las solicitudes pretendiendo el encabezamiento gremial que se les ofrece, con arreglo á lo dispuesto en el art. 252 del ramo, teniendo entendido que si este medio no diere resultado satisfactorio se procederá conforme á lo acordado y á lo dispuesto en el vigente reglamento de Consumos.

Manzanillo 9 de Marzo de 1898.—El Alcalde, *José Arranz*.—El Secretario, *Luis Arranz*.

NUM. 612.

Ayuntamiento constitucional de Manzanillo.

Terminado el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1898 á 1899, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular por escrito sus observaciones los que se crean agraviados, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Manzanillo 9 de Marzo de 1898.—El Alcalde, *José Arranz*.—El Secretario, *Luis Arranz*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Bocos
Fontihoyuelo
La Union
Montealegre
Serrada
Villanueva de las Torres

Núm. 623.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO.

Presupuesto extraordinario de 1897 á 1898. CONTADURIA.

Relacion de los gastos hechos en las obras que se ejecutan por Administracion, para la reparacion de caminos vecinales, en los días del 21 de Febrero al 26 del mismo, ambos inclusive.

Sitio y motivo de las obras.	JORNALERS.		MATERIALES.			PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó JORNALEROS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion del camino del Val, en los días del 21 al 26 de Febrero.	315	75	Nicolás Arranz Renedo	Piedra	90 metros	1	»	90	»
			Antonio Lubiano	Idem	40 id.	1	»	40	»
			Baldomero Sanz	Idem	4 id.	1	»	4	»
			Victoriano Martinez	Idem	8 id.	1	»	8	»
			Pedro Vidal	Idem	5 id.	1	75	8	75
			Servilio Rosera Gil	Id. y machacado	8 id.	2	25	18	»
Total jornales..	315	75	Total huebras y materiales.					168	75

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	315	75
Idem los materiales.	168	75
Total general	484	50

Pesquera de Duero 10 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Mariano García.—El Secretario, Ricardo Minguez.

NUM. 616.

Don Lorenzo de Castro Romo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Campos.

Hago saber: Que formado el padron industrial correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el que vea este anuncio la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que examinado por los interesados se hagan dentro de dicho término las reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se anuncia al público para que por nadie pueda alegarse ignorancia.

Palacios de Campos 8 de Marzo de 1898.—
El Alcalde Presidente, Lorenzo de Castro.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Camporredondo
Cogeces del Monte

NUM. 617.

**Ayuntamiento constitucional de
Manzanillo.**

Lista definitiva de los electores que tienen derecho para la votación de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

- D. José Arranz Arranz
Mariano Frutos Diez
Venancio Arranz Peña
Simon Arranz Peña
Romualdo Peña Arranz
Francisco Arranz San José

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Peña Arranz
Juan García Pérez
Antonio Arranz Luengo
Claudio Pérez Cano
Lucio García Pérez
Pedro Gómez Pérez
Marcelino Gimeno Samaniego
Isidoro Arranz Frutos

- D. Tomás Rodríguez Bayon
Andrés Tejero Cano
Indalecio Gómez Pérez
Florencio Tejero Cano
Florentino Arranz Luengo
Mario Tejero Cano
Luis Arranz Carrascal
Cándido Arranz Peña
José Peña Frutos
Tomás Arranz Pérez
Ezequiel Sanz García
Regino Gimeno Samaniego
Manuel Pérez Gila
Sinforoso Arranz García
Romualdo Sanz García
Roman Sanz García

Manzanillo 9 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José Arranz.—El Secretario, Luis Arranz.

NUM. 618.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Distrito municipal de Aldea de San Miguel.

Elección de Compromisarios.

Año de 1898.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Pedro Diez Sanz
Indalecio Gómez Gómez
Robustiano Ruano García
Ceferino Sanz Gómez
Eugenio Gómez Gómez
Leon Ruano Esteban

Mayores contribuyentes.

- D. Higinio Ruano Esteban
Norberto Sanz Muñoz
Vicente Arribas Méndez
Nicolás Muñoz Gómez

D. Lucas Casado Casado
 Higinio Diez Sanz
 Lamberto Martin Herrera
 Inocencio Sanz Muñoz
 Práxedes Diez Sanz
 Manuel Diez Sanz
 Nicanor Arribas Cerro
 Florencio Catalina Gomez
 Manuel Muñoz Gomez
 Antonio Gomez Martin
 Antonio Arribas Cerro
 Modesto Diez Sanz
 Felipe Potente Gomez
 Cipriano Vargas Alvarez
 Atanasio Sanz Sanz
 Dionisio Catalina Gomez
 Plácido Morán Sacristan
 Pedro Hidalgo Aguado
 Francisco Arribas del Valle
 Tiburcio Caballero Gomez

Aldea de San Miguel á 13 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Pedro Diez.—El Secretario, Cándido de Pedro.

Seccion quinta.

NUM. 619.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago á Doña Dolores Baza Alonso, vecina de esta Ciudad, de la cantidad de mil quinientas pesetas, intereses y costas que la adeuda su convecina María Gutierrez Blanco, viuda y única heredera de Blás Callejo Velasco, y en virtud de autos ejecutivos que en concepto de pobre se siguen en este Juzgado, se sacan á pública y segunda subasta por no haber habido postor en la primera, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion las dos fincas siguientes:

1.^a Una casa situada en el casco y poblacion de esta Ciudad, calle del Empecinado, número quince, linda por su costado derecho con casa que fué de D. Valentin Barrigon, por el izquierdo y accesorio con propiedad de don Ricardo Ruiz; cuya finca ha sido tasada en la cantidad de dos mil ciento cuarenta pesetas.

2.^a Otra casa en la misma calle, señalada con el número diez y siete, linda por la derecha de su entrada con calle pública, por la izquierda con la anterior que se anuncia, y por el accesorio con propiedad de Doña Cesárea Guerra; se halla tasada en mil quinientas ochenta pesetas.

El remate ó segunda subasta que se anuncia se ha señalado para el día once del próximo mes de Abril á las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, haciéndose constar que los títulos de propiedad y certificacion del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle del Doctor Cazalla, número cuatro, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, deducido el veinticinco por ciento, y que para tomar parte en aquella, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion ó tipo de subasta.

Dado en Valladolid á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Eduardo Gonzalez.—Por mandado de S. S.^a Nicolás García.

NUM. 603.

Don Ildefonso Folgado Martin, Capitan de la Zona de Reclutamiento de Valladolid número treinta y seis, y Juez instructor de la misma.

REQUISITORIA.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta destinado al Ejército de Ultramar Magdaleno Villafrades Sanz, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, hijo de Ignacio y de Jacoba, de oficio dependiente, de estado soltero, nació en veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y seis; sus señas estas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, señas particulares ninguna; y á quien de orden del Sr. Coronel Jefe de esta Zona estoy sumariando por no haberse presentado á la concentracion para su destino el día veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete;

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente

segundo edicto llamo, cito y emplazo á dicho Magdaleno Villafrades Sanz, para que en el término de veinte días á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de los Leones de esta Capital á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En Valladolid á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Capitan Juez instructor, Ildefonso Folgado.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Juan Lara.

Núm. 588.

EDICTO.

Don Juan Atienza García, Capitan Ayudante del segundo Batallon del Regimiento de Infantería del Príncipe, número tres, y Juez instructor del expediente seguido al Cabo que fué de este Regimiento José Vazquez Andrés, por débito de treinta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos á la Caja de este Cuerpo, que le resultaron en su ajuste final al ser licenciado absoluto en fin de Enero de mil ochocientos ochenta; usando de las facultades que me concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al citado Cabo José Vazquez Andrés, cuyo domicilio y paradero se ignora, es natural de Valladolid, parroquia de San Nicolás, de cuarenta y cinco años de edad, de oficio tejedor, hijo de Cándido y de Isidra, para que en el término de diez días contados desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid y la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado Militar que tiene su residencia oficial

en el Cuartel de Santa Clara, de esta Ciudad, con el fin de prestar declaración en el citado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Atienza.

Núm. 630.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 26 del actual, á las once de la mañana, en las oficinas de la Dirección, Acera de Recoletos, letra P, principal, para la venta de salvados procedentes de la molturación de trigos de este Establecimiento.

La cantidad de salvado objeto de la venta se hará pública 24 horas antes del concurso en la tablilla de anuncios de dicha Dirección, así como en la Fábrica.

Las proposiciones se han de presentar por escrito á la Junta económica constituida en la indicada hora y local, irán firmadas por sus autores, comprenderán la cantidad total del salvado objeto de la venta, expresarán por pesetas y en letra el precio que se ofrece por cada quintal métrico y se consignará en ellas la obligacion que cada proponente contrae en el acto que se acepte su oferta, de verificar en la Caja de caudales de esta Fábrica, como garantía de su compromiso, un depósito previo en efectivo del 5 por 100 del valor que por el salvado deba satisfacer, á descontar del pago total, cuya garantía ha de quedar á favor del Estado si dejase de extraer el artículo dentro de los seis días siguientes al del concurso mediante el pago del importe en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia que la entrega del salvado se hará dentro de los Almacenes de la Administración Militar, en la Fábrica, siendo de cuenta del rematante todo gasto que se le origine de envases y carga.

Valladolid 11 de Marzo de 1898.—El Director, Manuel García Benavente.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.